

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 561-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Sacerdote Jesuita Federico Argüello Solórzano, habiendo dedicado su vida al sacerdocio y al bien común de los nicaragüenses, habiendo iniciado en Nicaragua el Movimiento Renovación Cristiano, así como el Movimiento Carismático y de la Comunidad de Vida Cristiana, Ciudad de Dios, y de la Monumental Centro-América Histórica y la colección de documentos para la Historia de la América Central.

II

Que el Padre Argüello Solórzano, desde su ordenación sacerdotal en 1945, seguida de su envío a los Estados Unidos para organizar la colecta de fondos que resultó en la construcción del Seminario Nacional, así como por su participación activa como Párroco en la Iglesia de Cristo Agonizante del Rosario y en la ciudad de Diriamba, se destacó por su amor al prójimo en numerosos aspectos de la vida nacional, sobresaliendo además como Profesor de Historia de la Iglesia en el referido seminario y de las materias de Patrística, Patrología y de Moral en la Universidad Católica de Nicaragua, siendo así mismo nombrado por Su Santidad Juan Pablo II como Protonotario Apostólico y Capellán Eventual de la Soberana y Militar Orden de Malta, y Caballero de Gracia de la Orden de Jerusalén y, por todo ello, se ha hecho ahora merecedor del especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden "Rubén Darío", en el Grado de Oficial al Sacerdote Jesuita Federico Argüello Solórzano.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Sacerdote Jesuita Federico Argüello Solórzano.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
